



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 274 DE 2015



ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 193  
SETIEMBRE DE 2015

BANCO NACIONAL DE CUBA

Condonación de la deuda

Informes

*XLVIIIa. Legislatura*

---

---

## ÍNDICE

---

---

	<u>Página</u>
Informe en mayoría	1
Informe en minoría y proyecto de resolución Señores Representantes Benjamín Irazabal y Gustavo Penadés	3
Informe en minoría y proyecto de resolución Señor Representante Conrado Rodríguez	5

---

## COMISIÓN DE HACIENDA

---

### INFORME EN MAYORÍA

---

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda de ésta Cámara ha considerado y aprobado por mayoría el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, por el cual el Banco Central del Uruguay (BCU) cede gratuitamente la deuda que mantiene el Banco Nacional de Cuba (BNC) con dicha institución, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su posterior condonación. Es importante señalar que esta es una iniciativa unilateral del Uruguay.

Como consta en la Exposición de Motivos del proyecto, el 15 de octubre de 2005 en la ciudad de Salamanca, España, se llevó a cabo la sesión de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la que los países miembros se comprometieron a impulsar programas de canje de deuda por educación y otras inversiones sociales. Del mismo modo se asumió la necesidad de impulsar programas de cooperación en el campo de la salud que ayuden a combatir pandemias y enfermedades curables. Tanto la República Oriental del Uruguay como la República de Cuba fueron firmantes de una Declaración que da cuenta de estos compromisos.

En este marco, pueden inscribirse numerosos apoyos recibidos por nuestro país de la hermana República de Cuba, entre los que se cuentan la denominada "Operación Milagro", que implicó la creación del Centro Oftalmológico "José Martí", que ha permitido practicar más de 50.000 operaciones y 130.000 pesquisas gratuitas a ciudadanas y ciudadanos uruguayos, sobre todo compatriotas de bajos recursos.

Más allá de la Declaración antedicha, cabe destacar aquí otros actos de solidaridad de la República de Cuba para con nuestro país en estas áreas, dentro de los que se cuenta por ejemplo la formación de cientos de médicos uruguayos en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en el marco de un programa con enfoque social, que involucra a decenas de miles de estudiantes de todo el mundo, principalmente latinoamericanos.

No nos ocuparemos aquí de contabilizar el costo económico de estos programas, pero podemos afirmar que el mismo excede ampliamente el monto de la deuda de la República de Cuba con nuestro país. Cabe aclarar, sin embargo, que los actos de solidaridad de Cuba no han tenido en ningún momento un propósito vinculado a la reducción de su deuda con Uruguay. Este extremo queda evidenciado, por ejemplo, en la negativa del Banco Nacional de Cuba a la deducción que realizó Uruguay de una parte de esa deuda como forma de pago de la importación de vacunas realizada por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país en el año 2002, en un contexto económico, social y político muy diferente para el Uruguay.

La solidaridad no se paga y no hay ni hubo por parte de la República de Cuba un planteo de condonación a cambio de algo, pero entendemos que ser solidarios con quien es solidario, en un mundo regido por lógicas muy distintas centradas en el intercambio lucrativo y la defensa excluyente de intereses particulares es de por sí un proceder justo e inteligente, en tanto promueve además la extensión de la solidaridad, fundamental para los que nos encontramos en posiciones de mayor debilidad,

y además más virtuosa y eficiente que el egoísmo para la humanidad en general. Estas prácticas, según se deriva de lo expuesto más arriba, avanzan además en el cumplimiento de un compromiso de voluntad asumido por el país en foros internacionales, bajo supuestos relacionados con el desendeudamiento, la cooperación, y la promoción de la solidaridad entre pueblos y Estados.

La deuda del Banco Nacional de Cuba (BNC) con el Banco Central de Uruguay (BCU), cuyo origen y evolución consta en la exposición de motivos del proyecto, asciende a la suma USD 31:504.781,20 (treinta y un millones quinientos cuatro mil setecientos ochenta y uno con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) más intereses, lo que al día de hoy totaliza US\$ 56.359.581 (cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América). Cabe destacar que esta deuda se encuentra totalmente provisionada en los balances del Banco Central de Uruguay, por lo que su condonación no afectará el resultado de la institución.

Por los fundamentos anteriores, la mayoría de la Comisión aconseja a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015

GONZALO CIVILA  
MIEMBRO INFORMANTE  
ALFREDO ASTI  
LILIAN GALÁN  
GONZALO MUJICA  
JOSÉ QUEREJETA  
JAVIER UMPIÉRREZ  
IVÁN POSADA, con salvedades  
que expondrá en Sala  
IRENE CABALLERO, con las siguientes  
salvedades:

Nuestro voto afirmativo al presente proyecto coincide con el de la mayoría, aunque se fundamenta en razones diferentes.

No compartimos que la condonación de los U\$S 56.000.000 -cifra a la que asciende hoy la deuda de Cuba con Uruguay-, se considere como contrapartida de la ayuda que aquel país brindó generosamente al nuestro en lo que se dio en llamar "Operación Milagro", y que realizó más de 50.000 operaciones de ojos a ciudadanos uruguayos.

Ese fue un acto de "solidaridad" según el propio Gobierno de Cuba y también el de nuestro país. Pagar la solidaridad puede ser considerado una ofensa.

La condonación de la deuda cubana, a esta altura incobrable, debe ser interpretada como un apoyo al pueblo de Cuba en el proceso que transita -lenta e irreversiblemente- hacia la apertura democrática, la integración al mundo real y la economía de mercado.

No serán estas medidas las que lograrán que la isla sea cada vez menos una isla, que caigan los bloqueos y los embargos, que se inicie definitivamente un proceso democrático y se conviva en un régimen de pluralismo, tolerancia y vigencia de los derechos humanos; pero la condonación de la deuda de Cuba con Uruguay debe ser una señal solidaria del pueblo uruguayo -verdadero donante de esos recursos- con el pueblo de Cuba, en su camino de apertura e integración.

---

COMISIÓN DE HACIENDA

---

INFORME EN MINORÍA

---

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el cual se autoriza, la cesión a título gratuito al Ministerio de Economía y Finanzas de la deuda que el Banco Nacional de Cuba mantiene con el Banco Central del Uruguay para su posterior condonación.

El Poder Ejecutivo informa que dicha deuda ascendía al 31 de diciembre de 2013 a U\$S 31:504.781,20 (treinta y un millones, quinientos cuatro mil, setecientos ochenta y uno con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América), más intereses. Fundamenta su aspiración en las instancias de cooperación de la República de Cuba para con nuestro país, entre las que destaca el apoyo de Cuba a la "Operación Milagro".

Los abajo firmantes entendemos que la deuda referida, se generó a partir del año 1986 en el marco de relacionamiento natural entre los estados, siendo la misma reconocida por el Banco Nacional de Cuba quien en los años 1995 y 1996 ofreció al Banco Central del Uruguay consolidarla y ofrecer alternativas de pago pero sin que a la fecha tal circunstancia se haya concretado. Por otra parte, en 2002, a instancias del Poder Ejecutivo, se gestionó ante el Banco Central la rebaja de aquella, en la suma de U\$S 7:319.248,20 (siete millones, trescientos diecinueve mil, doscientos cuarenta y ocho con 20/100 dólares de los Estados de América) como contrapartida de la importación de vacunas realizadas, sin que ello fuera aceptado por el Banco Nacional de Cuba.

Los suscritos consideran que los argumentos expuestos por el Ejecutivo no justifican el gran sacrificio económico que nuestro país haría al proceder al condonar una deuda de tal magnitud, cuyo monto exacto, por otra parte no fue informado.

Por las razones expuestas y por otros elementos que se aportarán en Sala, aconsejamos al Cuerpo votar negativamente el proyecto de ley por el que se autoriza a condonar la deuda que mantiene el Banco Nacional de Cuba con el Estado Uruguayo.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015

GUSTAVO PENADÉS  
MIEMBRO INFORMANTE  
BENJAMIN IRAZABAL

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco Central del Uruguay a ceder en forma gratuita al Estado - Ministerio de Economía y Finanzas la totalidad de la deuda que actualmente mantiene el Banco Nacional de Cuba con dicha institución.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015

GUSTAVO PENADÉS  
MIEMBRO INFORMANTE  
BENJAMIN IRAZABAL

---

## COMISIÓN DE HACIENDA

---

### INFORME EN MINORÍA

---

Señores Representantes:

Habiendo considerado en Comisión de Hacienda de Diputados el proyecto de ley que autoriza la condonación de la deuda que Cuba mantiene con Uruguay, recomendamos a la Cámara su rechazo por lo que se expondrá en el presente informe, el cual será oportunamente ampliado en Sala.

Según la exposición de motivos remitida por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de febrero del presente año, la deuda total ascendería a U\$S 31,5 millones, más intereses (los que en principio no habían sido determinados por el Gobierno, pero en la discusión de la Comisión de Hacienda, se nos dijo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la deuda consolidada asciende a un poco más de U\$S 56 millones).

Dicha deuda se originó en 1986, en el ámbito de la ALADI, por la suscripción de un convenio de créditos recíprocos entre ambos países.

En su articulado se establece la autorización al Banco Central del Uruguay a ceder en forma gratuita al Estado - Ministerio de Economía y Finanzas, la totalidad de la deuda que actualmente mantiene el Banco Nacional de Cuba con el Banco Central del Uruguay, para que a su vez el Poder Ejecutivo pueda condonar esa misma deuda, o sea para que quede cancelada.

Se viene verificando en Cuba un proceso de apertura hacia el mundo que por supuesto saludamos y vivenciamos con mucha expectativa. Prueba de ello, es la recomposición de sus relaciones diplomáticas con Estados Unidos, luego de cincuenta y cuatro años de ruptura.

En ese marco, Cuba ha trazado una estrategia de reconocimiento de su deuda externa ante los diferentes acreedores (entre ellos el denominado "Club de Paris"), para que sea viable en un corto plazo poder insertarse en el sistema financiero internacional, que le permita obtener créditos que lo impulsen a desarrollar la transformación de su economía.

Las grandes potencias han respondido al llamado cubano, y han hecho quitas importantes a las deudas que Cuba mantenía con los mismos. Así vemos que consiguió que le condonen -entre otros- el 47,2% China, el 80% Japón, el 70% México, y el 90% Rusia.

En todos los casos las potencias han hecho una condonación parcial de la deuda, como gesto de cooperación. En el caso de Rusia -otrora socio ideológico y económico- que en el pasado sustentara gran parte de la economía cubana, se dejó un remanente de deuda a cobrar del 10% que equivale nada más y nada menos que a U\$S 3.500 millones, los cuales se depositarían en una cuenta abierta por una entidad financiera pública de Rusia en el Banco Nacional de Cuba con la condición de que Rusia sólo podrá hacer uso de ella para inversiones en la isla.

En todos los casos queda evidenciada la voluntad de pago de Cuba hacia sus acreedores, reconociendo su deuda y logrando convenios de pago.

Esta política de condonación parcial la observamos de forma muy positiva en la medida de que luego de muchas décadas de encierro, se intenta cooperar para una salida gradual que mejore la calidad de vida de los ciudadanos cubanos. Si bien esto es algo a resaltar, no es menos cierto que no hubo potencia que le condonara el total de su deuda.

Todo esto nos hace reflexionar y al mismo tiempo preguntar, ¿si las potencias mundiales, con economías monumentales de gran escala, con grandes capitales y mercados, decidieron no condonar toda la deuda que Cuba mantenía con ellos, por qué tendríamos que hacerlo nosotros con una economía mucho más pequeña y con tantas necesidades? ¿Si le condonamos el total de la deuda a Cuba, otros países que mantienen deudas con nuestro país, no estarían habilitados -basados en este antecedente- a solicitar lo mismo? ¿No sería un antecedente peligroso?

A todas las luces no parecería ser una buena política condonar el total de una deuda en un momento en que la economía uruguaya comienza a mostrar dificultades, con la consecuencia del notorio deterioro de algunas ramas de la actividad. En efecto, el Gobierno ha reconocido en expresiones públicas, como asimismo en el informe Económico-Financiero de la Rendición de Cuentas 2014 remitido al Parlamento, las señales de desaceleración que está padeciendo la economía, con las consecuencias que trae aparejada para la inversión y el trabajo de la gente, que por otra parte ya se están verificando en la actualidad. Es por esto que no creemos que sea algo bueno prescindir de un dinero sin duda necesario para reactivar algunas ramas de la producción nacional que están atravesando dificultades.

Días pasados votamos la cancelación anticipada de la deuda que ANCAP mantenía con la empresa petrolera PDVSA de Venezuela por la compra de petróleo, a través de un préstamo que le otorgaría el Gobierno Central. Con ese dinero -en principio- se formaría un fideicomiso para que Venezuela pagara lo que le debe a los exportadores uruguayos, y al mismo tiempo financiara exportaciones uruguayas a Venezuela en los rubros de pollo, arroz, leche en polvo, soja y queso.

Con ese mecanismo como antecedente, ¿no sería bueno poder utilizar gran parte de la deuda que Cuba mantiene con Uruguay para financiar el trabajo de los uruguayos que tanto lo precisan, a través de mecanismos de financiamiento de exportaciones a la Isla?

La exposición de motivos del proyecto de ley habla de los apoyos recibidos por Cuba en materia de las operaciones de ojos, realizadas por médicos cubanos. Sin duda ha sido una gran contribución -más allá de la polémica que desató por los títulos de los médicos cubanos-, como la seguirá siendo la realizada por la Universidad de la República para promover la investigación científica y tecnológica, en intercambios que se dan con la isla. Pero no creemos que sea conveniente la utilización de este ejemplo para la cancelación total de una deuda, más todavía teniendo en cuenta que la deuda fue generada en 1986, y el país ha actuado desde ese momento con suma generosidad en su exigibilidad.

Sin duda el trabajo de los uruguayos requiere de nuestra atención. Sentimos que una buena señal sería condonar parte de los intereses de la deuda para cooperar efectivamente con Cuba para su salida ordenada, pero al mismo tiempo ayudando al trabajo y la producción nacional.

Creemos que hay deudas que no condonan a los uruguayos, que desean trabajar para tener un mejor porvenir para sus familias, y que precisan que seamos responsables y busquemos alternativas para defender también algo tan importante y esencial como es su trabajo.



En la medida que este proyecto ha prosperado en la Comisión de Hacienda, en su redacción originaria remitida por el Poder Ejecutivo, sin modificaciones que contemplen lo antes expuesto, sugerimos al plenario de esta Cámara su rechazo.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015

CONRADO RODRÍGUEZ  
MIEMBRO INFORMANTE

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco Central del Uruguay a ceder en forma gratuita al Estado - Ministerio de Economía y Finanzas- la totalidad de la deuda que actualmente mantiene el Banco Nacional de Cuba con dicha institución.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015

CONRADO RODRÍGUEZ  
MIEMBRO INFORMANTE

≠